

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

1585 *Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2017.*

Edicto

Don Alberto Rubio Mostacero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guarromán (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2017, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2017. Tras la exposición pública no se han presentado reclamaciones a la misma, por lo que, según el acuerdo de aprobación inicial, el Presupuesto Municipal quedará definitivamente aprobado.

Así, el mismo queda aprobado por un importe de 2.890.373,35 euros, estando nivelado en gastos e ingresos y con el siguiente desglose por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	980.517,06
2	Impuestos indirectos	44.693,15
3	Tasas y otros ingresos	505.769,22
4	Transferencias corrientes	871.670,57
5	Ingresos patrimoniales	56.910,94
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	4,00
7	Transferencias de capital	430.805,41
8	Activos financieros	3,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	2.890.373,35

Capítulo	Denominación	Euros
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	767.464,61
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.177.677,06
3	Gastos financieros	7.120,77
4	Transferencias corrientes	61.174,06
5	Fondo de contingencia	72.296,88

Capítulo	Denominación	Euros
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	690.376,32
7	Transferencias de capital	2,00
8	Activos financieros	1,00
9	Pasivos financieros	96.355,01
	TOTAL GASTOS	2.872.467,71

Asimismo queda aprobada la Plantilla de Personal anexa a este Presupuesto y que es como sigue:

PERSONAL FUNCIONARIO:

De Habilitación Nacional: Secretaría-Intervención, grupo A1, nivel 26. Una plaza. Ocupada.

De Administración General: Administrativo, grupo C1, nivel 22. Una plaza. Ocupada.

De Administración General: Administrativo, grupo C1, nivel 20. Una plaza. Ocupada.

De Administración General: Auxiliar Administrativo, grupo C2, nivel 18. Vacante.

De Administración General: Auxiliar Administrativo, grupo C2, nivel 16. Vacante.

De Administración Especial. Servicios Especiales. Policía Local. Adscrito a Segunda Actividad, grupo C1, nivel 20. Ocupada.

De Administración Especial. Servicios Especiales. Policía Local, grupo C1, nivel 20. Ocupada.

De Administración Especial. Servicios Especiales. Policía Local, grupo C1, nivel 19. Ocupada.

PERSONAL LABORAL:

Operario limpieza viaria, grupo AP, nivel 11. Una plaza. Vacantes.

Operario limpieza viaria, grupo AP, nivel 11. Una plaza. Vacante. Media Jornada.

Operario de parques, grupo AP, nivel 11. Tres plazas. Vacantes.

Operario Colegios, grupo AP, nivel 11. Una Plaza. Vacante.

Conserje Instalaciones Deportivas, grupo AP, nivel 11. Una Plaza. Vacante.

Oficial de Primera, grupo C2, nivel 18. Una Plaza. Ocupada.

Operario de Obras, grupo AP, nivel 11. Dos Plazas. Vacantes.

Limpiadora, grupo AP, nivel 11. Dos Plazas. Ocupadas.

Auxiliar Administrativa, grupo C2, nivel 18. Una Plaza. Vacante.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación, sin que la interposición de dicho recurso suspenda por sí sola la ejecutividad del Presupuesto, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Guarromán, a 30 de Marzo de 2017.- El Alcalde, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.